INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **N.º de expediente**: CONTR 2026 10525
- **Denominación:** GBIO- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN JARDÍN BOTÁNICO TORRE VINAGRE (JAÉN) MESES ENERO_FEBRERO 2026.
- **Código CPV:** 71421000-5 Servicios de jardinería paisajística
- **Descripción del objeto de la contratación:** SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN EL JARDÍN TORRE DEL VINAGRE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA DE LAS COLECCIONES BOTÁNICAS EXISTENTES.
- **Plazo:** 30 dias
- **Importe:** 2.479,00 € (IVA no incluido)
- **Localidad**: Santiago Pontones (Jaén)

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de tramitar esta compra menor viene dada porque, ante el adelanto inesperado de la jubilación de estos trabajadores, tenemos que garantizar la supervivencia de las colecciones botánicas de especies amenazadas. Esta tarea incluye la realización de riegos, binas, escardas. Se debe incluir cualquier otra tarea urgente que pueda surgir, pero siempre de manera justificada y autorizada por el técnico provincial de GeoBio.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

JUSTIFICACIÓN: El Centro denominado Jardín Botánico Torre del Vinagre situado en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., hasta este pasado año ha contado con los 4 trabajadores para el mantenimiento del Centro, las labores de jardinería y para la apertura y cierre del mismo, a la finalización del año 2025 y tras las jubilaciones por coeficientes correctores de Infoca el Jardín Botánico Torre del Vinagre se queda sin ningún trabajador.

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/01/2026 10:16:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9LImhOKU9mb8ZwNtQ6P7m40rG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: AGROFORESTAL MONTE VIVO, S.L.
- Número de Identificación Fiscal: B23571391
- Justificación de su elección: cercanía y disponibilidad inmediata del servicio requerido.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación (IVA no incl.): 2.479,00 €
- IVA: 520.59 €
- Importe (IVA incl.): 2.999,59 €
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010012 G/44E/22717/00 01

6.- ABONO DEL PRECIO

- Sistema de determinación del precio: precios unitarios de suministro.
- Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
- Modalidad del abono: pago único.

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (BOJA número 120, de 25 de junio de 2019)

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, 2.479,00€ (IVA EXCLUIDO) con cargo a la partida presupuestaria 2051010012 G/44E/22717/00 01

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa AGROFORESTAL MONTE VIVO, S.L. , CIF :B23571391, por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la oficina provincial de Jaén, Luis A. Ranchal Bustos.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		16/01/2026 10:16:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9LImhOKU9mb8ZwNtQ6P7m40rG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	